



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.

27 MAR. 2015

Señor  
**CARLOS EDUARDO LONDOÑO**  
Representante Legal Veterinaria Sandraagro  
sandra.agro@hotmail.com

Fecha de la Consulta	24 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP
Nº de Radicación CTCP	2015-208 -CONSULTA
Tema	¿Una entidad que hizo una donación en 2013 pero el cheque se cobró en 2014 debe recibir certificado de donación en 2013 o en 2014?

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la DIAN, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

*Wilmar Franco Franco*  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: MAPP



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá, 27 MAR. 2015

Doctora  
**LEONOR EUGENIA RUIZ DE VILLALOBOS**  
Subdirectora de Gestión Normativa y Doctrina- DIAN  
Carrera 8 No. 6 C-38 P6  
607-9999

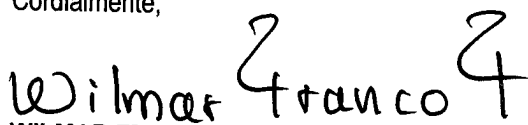
Fecha de la Consulta	24 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP
Nº de Radicación CTCP	2015-208 -CONSULTA
Tema	¿Una entidad que hizo una donación en 2013 pero el cheque se cobró en 2014 debe recibir certificado de donación en 2013 o en 2014?

Respetado(a) doctor(a):

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor CARLOS EDUARDO LONDOÑO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Se adjunta consulta)

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia